

BASES DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE RESIDENCIAS DE CREACIÓN E INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES VISUALES Y DE LA IMAGEN DE ROCA UMBERT FÀBRICA DE LAS ARTS, S.L. 2026

1. PRESENTACIÓN

Roca Umbert Fàbrica de les Arts es un centro de creación municipal de carácter multidisciplinario enfocado en la investigación, la creación y la producción artística contemporánea, la formación, la difusión cultural y la recuperación de la memoria histórica y patrimonial de la antigua fábrica textil donde se emplaza. Un escenario único donde las artes visuales, las artes en movimiento, la cultura popular, la música, la industria cultural y creativa, el pensamiento, el patrimonio, la tecnología y la literatura se entrecruzan para experimentar en todos los campos de la creación contemporánea, para ser compartidas entre creadores/as y ciudadanía.

Las líneas de trabajo que marcan la dinámica de la fábrica son:

- El proceso creativo como alternativa a la producción acabada.
- La fusión y la interrelación entre disciplinas como herramienta creativa.
- El arte y la educación como elementos transformadores.
- Los derechos culturales como eje vertebrador de las programaciones y actividades.

El objetivo del programa de residencias de la fábrica es que artistas, compañías, colectivos y/o asociaciones puedan desarrollar un proyecto o una investigación artística de duración determinada, con el apoyo de Roca Umbert en forma de espacio, asesoramiento, acompañamiento y soporte técnico y económico, según modalidad y convocatoria.

2. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo a proyectos artísticos y de investigación vinculados al ámbito de las artes visuales y de la imagen según modalidades y requisitos que se establecen en este documento.

3. MODALIDADES

El Espai d'Arts es el centro de Roca Umbert dedicado a la creación contemporánea en artes visuales y de la imagen. La misión del centro es apoyar los procesos de investigación, creación y producción en el ámbito de las artes visuales contemporáneas, favoreciendo su conexión con agentes del sector y otras iniciativas e instituciones culturales, así como con el territorio.

El Espai d'Arts lidera un programa de exposiciones y presentaciones de proyectos artísticos que se complementan con actividades de difusión y talleres intensivos.

El Espai d'Arts dispone de los siguientes espacios, herramientas y servicios:

- La sala Zero: una sala expositiva de 140 m²
- La Miranda: una sala polivalente con gradas
- 8 talleres de producción destinados a las residencias
- Horno de cerámica, tórculo tamaño A3, espacios comunes de limpieza de herramientas, torno de barro.
- Taller de imagen con: croma, insoladora para serigrafía, cámara oscura y laboratorio de revelado analógico.
- Control de acceso al recinto.
- Zona office con nevera, microondas y cafetera.
- Wifi en todo el edificio.

Roca Umbert ofrece las siguientes modalidades de soporte:

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE LARGA DURACIÓN

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE CREACIÓN DE CORTA DURACIÓN

MODALIDAD C: RESIDENCIA PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

MODALIDAD A: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA DE LARGA DURACIÓN

La convocatoria va dirigida a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos con un proyecto de investigación artística o línea de trabajo en el ámbito de las artes visuales y de la imagen **que se encuentre en fase inicial y no tenga prevista su presentación pública en el corto plazo**.

La duración de la residencia será de **11 meses**, entre marzo de 2026 y enero de 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts** de uso individual o compartido, de **acceso libre y gratuito** todos los días del año, 24h, durante el tiempo que dure la residencia.
- **Una aportación económica de 1.650 €** (más IVA y/o sujeto a retención). El 60% del importe se abonará al inicio de la residencia, el 20% después de 8 meses y el 20% restante una vez finalizada la residencia y entregada la memoria del proyecto.
- **Acompañamiento por parte del equipo Roca Umbert** y un encuentro de **asesoramiento con los miembros del jurado** en función de su disponibilidad.
- **Studio visits** y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts como platós audiovisuales y radio según disponibilidad y según las características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistencia y participación en las actividades vinculadas al programa de residencias durante 2026.
- Uso en los términos acordados del taller (ver Anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 100 horas trimestrales.
- Realizar dos aberturas de la investigación llevada a cabo en residencia. Éstas pueden ser en diferentes formatos pactados entre el artista o colectivo y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **28 de noviembre**. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto debe identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de proyectos seleccionados: 3.

MODALIDAD B: RESIDENCIA DE CREACIÓN DE CORTA DURACIÓN

La convocatoria va dirigida a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos, con un proyecto de creación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen o de disciplinas relacionadas que se encuentre en fase de **producción**.

La duración de la residencia será de **5 meses** a escoger entre uno de los siguientes períodos: Marzo – julio de 2026 o septiembre 2026 – enero 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts** de uso individual o compartido, **de acceso libre y gratuito** todos los días del año, 24h, durante el tiempo que dure la residencia.
- **Una aportación económica de 2.000€** (más IVA y/o sujeto a retención). El 80% del importe se cobrará al inicio de la residencia y el 20% restante una vez finalizada la residencia y entregada la memoria del proyecto.
- **Acompañamiento por parte del equipo Roca Umbert** y un encuentro de **asesoramiento con los miembros del jurado** en función de su disponibilidad.
- *Studio visits* y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts como platós audiovisuales y radio según disponibilidad y según las características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistencia y participación en las actividades vinculadas al programa de residencias durante 2026.
- Uso en los términos acordados del taller (ver Anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 100 horas trimestrales.
- Realizar una apertura de la creación realizada en residencia. Esta apertura puede ser en diferentes formatos pactados entre el artista o colectivo y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **28 de noviembre**. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto debe identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de proyectos seleccionados: 4.

MODALIDAD C: RESIDENCIA PARA PROYECTOS ARTÍSTICOS EMERGENTES

La convocatoria va dirigida a personas físicas o jurídicas, artistas individuales o colectivos, con un proyecto de creación y/o investigación en el ámbito de las artes visuales y de la imagen o disciplinas relacionadas que se encuentren en **vías de profesionalización**. Si se trata de un colectivo, se valorará la trayectoria profesional de cada uno de sus miembros.

La duración de la residencia será de **5 meses** a escoger entre uno de los siguientes períodos: Marzo – julio de 2026 o septiembre 2026 – enero 2027.

Los proyectos seleccionados se beneficiarán de:

- **Un taller en Espai d'Arts** de uso individual o compartido, de **acceso libre y gratuito** todos los días del año, 24h, durante el tiempo que dure la residencia.
- Una aportación económica de **1.000€** (más IVA y/o sujeto a retención). El 60% del importe se cobrará al inicio de la residencia y el 40% restante una vez finalizada la residencia y entregada la memoria del proyecto.
- **Acompañamiento por parte del equipo Roca Umbert** y un encuentro de **asesoramiento con los miembros del jurado** en función de su disponibilidad.
- **Studio visits** y encuentros con profesionales del sector.
- **Uso del material técnico y de otros servicios** de Roca Umbert Fàbrica de les Arts como platós audiovisuales y radio según disponibilidad y según las características del proyecto a desarrollar. El uso de estos servicios deberá contar con el acuerdo previo de la Técnica responsable de artes visuales de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

Esta modalidad implica:

- Asistencia y participación en las actividades vinculadas al programa de residencias durante 2026.
- Uso en los términos acordados del taller (ver Anexo I). El uso del taller no podrá ser inferior a 100 horas trimestrales.
- Realizar una apertura de la creación o investigación llevada a cabo en residencia. Esta apertura puede ser en diferentes formatos pactados entre el artista o colectivo y Roca Umbert, atendiendo a la singularidad y al estado de cada proyecto.
- Participación en la Jornada de Puertas Abiertas de Roca Umbert el **28 de noviembre**. Las fechas pueden variar si la organización lo considera oportuno.
- Disponibilidad para conceder entrevistas y/o participar en reportajes.
- Entregar una memoria del proyecto (entre 2.000 y 4.000 palabras acompañadas de documentación gráfica) una vez finalizada la residencia.

El proyecto debe identificarse "**con el apoyo de Roca Umbert**".

Número de proyectos seleccionados: 2.

4. COMPROMISOS GENERALES DE LOS ARTISTAS RESIDENTES

- Cumplir la normativa de Roca Umbert y de Espai d'Arts (ver anexo I).
- El proyecto desarrollado durante la residencia deberá identificarse como proyecto realizado con el apoyo de Roca Umbert Fàbrica de les Arts, tanto en elementos de difusión, dossieres de prensa y/o promoción del proyecto. Roca Umbert tendrá derecho a exhibición y comunicación pública de las imágenes con el fin de promover, difundir y documentar la residencia, sin límite temporal ni territorial. Todos los dossieres presentados pasarán a formar parte del fondo documental de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.
- Informar al equipo gestor de Roca Umbert Fàbrica de les Arts del estado del proyecto en caso de que se desarrollen presentaciones, exposiciones, presentaciones a convocatorias, etc. en otros centros.
- Participar en las diversas actividades que el centro proponga, entendidas como parte constitutiva de la propia residencia.
- La ausencia continuada en el espacio y la no participación en los asesoramientos o jornadas de seguimiento de proyecto puede ser motivo de suspensión de la residencia.

5. DERECHOS DE IMAGEN

Los/as artistas seleccionados/as autorizan a Roca Umbert Fàbrica de les Arts a captar su imagen y voz y publicarlas y reproducirlas a través de cualquier medio, incluyendo la web y las redes sociales de Roca Umbert, con el objetivo de difundir su proyecto con finalidades informativas o promocionales. En ningún caso esta autorización da derecho a los participantes a recibir ninguna remuneración.

6. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

Para las modalidades A y B:

- Calidad, rigor y coherencia metodológica de la propuesta artística presentada.
- Originalidad, interés y grado de experimentación de la propuesta.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional de los/las solicitantes.

Para la modalidad C:

- Calidad, rigor y coherencia metodológica de la propuesta artística presentada.
- Originalidad, interés y grado de experimentación de la propuesta.
- Adecuación del proyecto artístico a la modalidad a la que se opta y viabilidad de la propuesta.
- Trayectoria profesional de los/las solicitantes.
- Se valorarán los proyectos impulsados por artistas o colectivos de Granollers o comarca.

A banda dels projectes seleccionats, la comissió de selecció, en base als criteris anteriors, podrà elaborar una llista de substitució. En cas que cap projecte seleccionat rebutgi la residència, es podran oferir, si s'escau i en funció dels espais disponibles, cessions temporals de tallers als projectes de la llista esmentada. Les cessions d'espai es regulen per un preu públic de 75€ mensuals (més IVA).

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Joan Fontcuberta, artista y asesor artístico de Roca Umbert.
- Gloria Fusté, directora del Museo de Granollers.
- Cloe Masotta, crítica de cine y arte, curadora independiente y docente en la Universidad Autónoma de Barcelona
- Frederic Montornès, comisario independiente y crítico de arte
- Raquel Morcillo García, responsable del programa de artes visuales de Roca Umbert.
- Pere Coma Valls, coordinador de programas de Roca Umbert, con voz y sin voto.

8. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Documentación que es necesaria presentar:

- Fotocopia del **documento de identidad** (DNI o NIF).
- **Dossier del proyecto** con una extensión máxima de 10 páginas. Éste debe incluir:
 - o Nombre, apellidos y currículum del artista o colectivo (**máximo 500 palabras**).
 - o Título del proyecto.
 - o Resumen del proyecto (**máximo 1.200 palabras**).
 - o Documentación gráfica/audiovisual del proyecto presentado.
 - o Calendario o plan de trabajo del proyecto. Para las modalidades B y C es necesario especificar qué período de residencia es el preferente.
 - o Presupuesto.
 - o Hay que indicar si se han pedido u obtenido otros soportes para el mismo proyecto y si existe un espacio previsto para su presentación pública.
- De forma **opcional**, se puede adjuntar un vídeo presentando el proyecto. Éste no puede superar los **4 minutos**.

No se aceptarán solicitudes que no incluyan la información requerida o excedan de los límites de extensión.

La organización se reserva el derecho a solicitar más información y/o una reunión de presentación oral del proyecto.

Para cualquier aclaración o para visitar los espacios puede contactar con nosotros en: espaidarts@rocaumbert.cat

La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases y de la resolución del jurado, así como de los cambios que, como consecuencia de factores ajenos a Roca Umbert Fàbrica de les Arts SL, se puedan producir posteriormente.

Roca Umbert se reserva el derecho de resolver todo lo no previsto en estas bases, incluida la posibilidad de revocar la decisión del jurado si el desarrollo de los proyectos no se adecua a los objetivos de la presente convocatoria o de ofrecer la residencia a otro artista solicitante si el proyecto seleccionado rechaza su plaza.

Lugar: las solicitudes se deben presentar mediante el siguiente enlace:
<https://form.jotform.com/252952502288057>

Plazo: Las solicitudes se presentarán entre el 28 de octubre y el 28 de noviembre hasta las 23:59h.

Calendario de resolución y publicación de los resultados: a lo largo del mes de enero la comisión realizará la valoración de proyectos. El dictamen del jurado, inapelable, se comunicará personalmente a los/las artistas seleccionados/as y se anunciará públicamente en la página web de Roca Umbert Fàbrica de les Arts.

La incorporación de los nuevos residentes está prevista **el 1 de marzo de 2026**.

Con el apoyo de:



Generalitat de Catalunya
Departament
de Cultura

ANEXO I

NORMATIVA ESPECÍFICA DEL ESPAI D'ARTS

1. Derechos y obligaciones de los residentes

- Derecho a no ser discriminados por su raza, género o religión.
- Derecho a la protección de los datos personales.
- El servicio de residencia otorga el derecho a utilizar el espacio de trabajo al beneficiario, sin embargo, también puede solicitar el uso del espacio por parte de terceras personas que colaboren en el desarrollo del proyecto. En caso de una colaboración habitual, se deberá comunicar por escrito al equipo del Espai d'arts, quienes autorizarán y proporcionarán acceso a las instalaciones.
- Mantener un comportamiento respetuoso que facilite la convivencia con otros artistas residentes, usuarios y trabajadores del Espai d'arts.
- Cuidar del ruido y del tono de voz para respetar a los otros artistas residentes y usuarios de las instalaciones.
- Atender las indicaciones de los responsables del equipamiento en cuanto a la organización y los requisitos para el buen uso y mantenimiento de las instalaciones.
- Atender las visitas propuestas con antelación por Roca Umbert, siempre que el calendario de trabajo de la residencia lo permita.
- Utilizar un mínimo de 100 horas al trimestre el espacio de residencia, a menos que exista una causa justificada, que se comunicará al equipo del Espai d'arts lo antes posible.
- No se permite el uso del taller como espacio de almacenamiento, sino como espacio de trabajo. No se pueden almacenar objetos o materiales susceptibles de producir cualquier tipo de combustión o explosión.
- No se permite el uso del espacio para actividades comerciales o actividades abiertas al público sin la autorización previa del personal de Roca Umbert.
- No está permitido colgar ningún tipo de material del techo ni instalar cualquier tipo de material que pueda poner en peligro la estructura del edificio.
- No está permitido fumar en todo el recinto del Espai d'arts de acuerdo con la Ley 28/2005 (BOE Núm. 309, 27-12-2005).
- No se permite cocinar dentro del recinto del Espai d'arts, ni en los talleres individuales ni en las zonas comunes. No se puede comer dentro de los talleres; debe hacerse en la zona habilitada para esta finalidad.
- No está permitido traer ningún tipo de animal a las instalaciones.
- No está permitido establecer su residencia o vivienda allí.
- Pagar las cuotas establecidas por el servicio de alquilar de espacio dentro del plazo.
-

- Incluir en los elementos de difusión del proyecto artístico realizado en el Espai d'arts de Roca Umbert el logotipo "hecho en Roca Umbert", que se puede descargar en la página web www.rocaumbert.cat.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts cuenta con un Servicio de Acompañamiento, que realiza tareas de vigilancia en el recinto. Los artistas deben identificarse y facilitar su trabajo al personal del servicio.

El incumplimiento de esta normativa se notificará por escrito al residente en forma de aviso.

En el caso de que Roca Umbert envíe 3 avisos de incumplimiento a un/a artista residente, será motivo de rescisión automática del contrato, que se comunicará por escrito al residente.

2. Acceso al equipamiento

- Los artistas residentes tienen una tarjeta de acceso al taller que utilizan. Los artistas deben devolver las llaves de acceso como máximo el último día de ocupación del espacio. En caso de pérdida, deberán pagar el importe indicado en las tarifas públicas.
- El derecho a estacionar en el recinto no está incluido en el servicio de residencia.
- El acceso a las instalaciones está disponible las 24 horas del día.

3. Limpieza y condiciones de uso

- El artista usuario/a es responsable de mantener el espacio de producción y las instalaciones en el mismo estado de orden y limpieza en el que se encontraban antes de usarlos. Por lo tanto, asumirá el coste de cualquier daño causado a los talleres y salas o al material que utilice. Además, deben respetar y mantener en perfecto estado todas las instalaciones siguiendo las indicaciones de los responsables del Espai d'arts.
- La cesión de los diferentes espacios de producción implica el uso de un taller específico durante un tiempo definido y con el equipamiento correspondiente. El montaje y desmontaje de este equipamiento es responsabilidad del beneficiario del servicio de residencia.
- Solo el taller solicitado y las zonas comunes están a disposición del artista. No se pueden utilizar otros espacios y talleres del Espai d'arts sin la autorización de los responsables del equipamiento.
- El residente es responsable de la custodia de los bienes y elementos que tenga dentro del espacio de residencia. Roca Umbert no se hace responsable en caso de pérdida, destrucción, robo o hurto.
- El/la residente está obligado a tener un seguro de responsabilidad civil vigente para la actividad que realiza, así como para los posibles participantes que puedan estar involucrados.
- Dependiendo del tipo de proyecto artístico que se desarrolle en el taller, el artista debe contar con la correspondiente póliza de seguro que cubra los riesgos potenciales, siempre y cuando estos no estén incluidos en la cobertura general de la póliza contratada por el Ayuntamiento de Granollers.

- Los artistas residentes son responsables de velar por la integridad del equipamiento. El artista debe notificar por escrito a los responsables del Espai d'arts la detección de cualquier anomalía en las instalaciones o en su funcionamiento para que pueda corregirse lo antes posible y garantizar así la calidad del servicio.
- Roca Umbert Fàbrica de les Arts se encargará de la limpieza básica de los espacios comunes. Los artistas residentes son responsables de la limpieza y el orden del espacio de producción, ya sea en los talleres o en las zonas comunes que utilicen. El artista es responsable de llevar su basura a los contenedores ubicados en el exterior del recinto.
- El personal de Roca Umbert podrá acceder a los talleres sin previo aviso por razones técnicas o para supervisar el buen uso del espacio.